SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con el trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia ELIZABETH CORDOBA PEÑA, para proveer.
Santiago de Cali, 8 de febrero de 2021.
El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de dos mil veintiunos (2021).

AUTO No.	253
Actuación:	Liquidación sociedad patrimonial
Demandante:	Juliana Popo Hurtado
Demandado:	Yimmi Jair Peña Castillo
Radicado:	76 001 3110 001 2017 00047 00
Providencia:	traslado partición

Conforme a lo señalado en el artículo 509 del Código General del Proceso, se correrá traslado a los interesados, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Por lo expuesto, La Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

CORRER traslado del Trabajo de partición y adjudicación presentado por la auxiliar de la justicia ELIZABETH CORDOBA PEÑA, por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

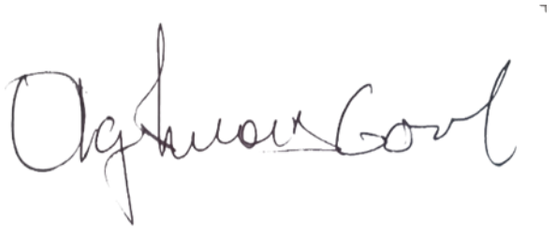

OLGA LUCIA GONZÁLEZ
aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

EN ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. .
El Secretario,